

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450539202	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:24:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la METODOLOGÍA PROPUESTA piden Panel Fotográfico de la Zona del Proyecto Actualizado. llevando a malas interpretaciones donde solo los proveedores de los lugares cercanos al proyecto pueden participar los que tienen esas fotos.

Solicitamos Retirarlo ya que este requisito limita a los proveedores a nivel nacional a participar con transparencia en el concurso, y así poder elaborar la Metodología Correcta para cumplir con lo que están pidiendo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: b), c), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Comité de selección, y el Area Usuaría y en cumplimiento con lo establecido en el Art 2 literal e os procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación SE ACOGE la observacion y se procede a eliminar dicho requisito de los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se retira el panel fotografico

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450539202	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:24:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

como requisitos en la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL solicitan Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social, Certificación del sistema de gestión ambiental, Responsabilidad hídrica, Certificación del sistema de gestión de la energía.

Solicitamos Retirar el pedido de los Certificados, o que el puntaje de estos requisitos sea el mínimo de 3 puntos a 1 punto, para una mayor participación de los proveedores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: b), c), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Comité de selección, y el Area Usuaría y en merito a lo indicado en el art 2 principio de edicacia y eficiencia, El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, se requiere un emmpresa que cumpla idoneamente y con la capacidad de la empresa. NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450539202	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:24:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

como requisitos en PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO solicitan Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, Contratación de personas con discapacidad.

Solicitamos Retirar el pedido de los Certificados, o que el puntaje de estos requisitos sea el mínimo de 2 puntos a 1 punto, para una mayor participación de los proveedores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: b), c), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Comité de selección, y el Area Usuaría y en merito a lo indicado en el art 2 principio de edicacia y eficiencia, El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, se requiere un emmpresa que cumpla idoneamente y con la capacidad de la empresa. NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450539202	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:24:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

como requisitos en INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.

Solicitamos Retirar el pedido del Certificado, o que el puntaje de este requisito sea el mínimo de 2 puntos a 1 punto, para una mayor participación de los proveedores

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** E **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: b), c), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Comité de selección, y el Area Usuaría y en merito a lo indicado en el art 2 principio de edicacia y eficiencia, El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, se requiere un emmpresa que cumpla idoneamente y con la capacidad de la empresa. NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455328871	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:57:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al ítem C.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria...

En la elaboración de un expediente para la construcción de una presa, es imprescindible contar con un criterio sólido respecto al propio diseño de este, por lo tanto, la empresa constructora debe contar con una alta gama de circunstancias que le permita resolver las muchas posibilidades que encuentre en el proceso de estudio, sin embargo al pedir una experiencia de la mitad del valor referencial del costo del expediente se abre la posibilidad de que la empresa encargada no tenga la suficiente experiencia para este proyecto y al final al entidad termine pagando un costo de obra, que podría llevarla a un desastre completo del proyecto, cortando las aspiraciones que seguramente en muchos años tiene como aspiración el pueblo a donde se piensa mejorar o ampliar el sistema de riego.

En nuestro país existen ya varias empresas consultoras para asegurar el buen diseño del proyecto en cuestión.

Se observa en las bases respecto al punto en el que se solicita contar con una experiencia de 0.5 del valor referencial, recomendándose por el bien de la entidad a por lo menos una vez del valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 80**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Comité de selección, y el Area Usuaría y en cumplimiento con lo establecido en el Art 2 literal f El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva, por lo tanto, NO SE ACOGE. lo requerido en las bases es lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455328871	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:57:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observan las bases al respecto a la cuantificación de las actividades de campo, laboratorio y otros en los cuales se debe identificar necesariamente cantidades mínimas que significarían la buena ejecución de un proyecto, a continuación, por dar un ejemplo, adjuntamos un cuadro referencial de los tipos de ensayos que se deberían de haber en un proyecto como el presente:

DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD

1.0 INVESTIGACIONES DE CAMPO

1.1 Exploración Geotécnica

Sísmica de Refracción km 1.00

Sondajes eléctricos verticales (SEV) U 10.00

1.2 Excavación de Calicatas

Calicatas

De hasta 2 m de profundidad Unid. 10.00

De hasta 3 m de profundidad en Zona de Áreas de Canteras Unid. 6.00

1.3 Perforaciones con Recuperación de Muestras

En Roca m 200

Caja Guarda Testigos U 50

1.4 Ensayos In situ

Densidad U 2.00

Lugeon U 20

1.5 Extracción de Muestras de Roca U 4.00

2 ENSAYOS DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS

2.1 Ensayos en canteras de agregados y materiales de construcción.

Análisis Granulométrico U 6.00

Peso específico y absorción Agregados U 3.00

Impurezas orgánicas U 3.00

Contenido de arcillas y partículas friables U 3.00

Porcentaje que pasa la malla # 200 U 3.00

Partículas chatas y alargadas U 3.00

Inalterabilidad U 3.00

Abrasión los Ángeles U 3.00

Clasificación de Suelos SUCS U 6.00

Módulo de Fineza U 6.00

Ensayos Químicos (pH, SO₄, SST, CL, Co₃) U 2.00

Diseño de mezclas de concreto U 4.00

2.1 Cimentación

Granulometría por tamizado U 6.00

Granulometría por sedimentación U 3.00

Límites de Consistencia (LL y LP) U 6.00

Clasificación de Suelos SUCS U 6.00

Densidades Mínimas y Máximas U 2.00

Contenido de sales solubles (cloruros, sulfatos y totales) U 3.00

Ensayos Triaxiales que consideren U 1.00

Ensayos de corte directo que consideren U 3.00

Ensayos de mecánica de roca de cimentación:

Propiedad físicas (dureza, porosidad, peso esp., absorción) U 5.00

Compresión simple U 5.00

Compresión triaxial U 2.00

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Carga Puntual U 4
Ensayos de mecánica de rocas para enrocado:
Peso específico y absorción U 3.00
Inalterabilidad U 2.00
Abrasión los Ángeles U 1.00
Compresión simple U 2.00

Se observa las bases en el sentido de que la entidad debe cuantificar de manera efectiva las cantidades a estudiar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 - 4.5 Literal: 4.5 Página: 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria Acoge la observacion realizada, se debe tomar en consideración para la cuantificación de las actividades de campo y otros, el ANEXO N° 03 MFSA CONTENIDO MINIMO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO - INVIERTE.PE
ITEM 5 ESTUDIOS BASICOS DEL 5.3 ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA, documento emitido por el Ministerio de Agricultura y Riego, Anexo que formara parte de los TDRs correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO N° 03 MFSA CONTENIDO MINIMO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO - INVIERTE.PE
ITEM 5 ESTUDIOS BASICOS DEL 5.3 ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA, documento emitido por el Ministerio de Agricultura y Riego, Anexo que formara parte de los TDRs correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455328871	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:57:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Realizar estudios geotécnicos adecuados implican más del 70 % del costo del expediente técnico por dar un ejemplo significativo el costo de la perforación de un metro lineal en perforación diamantina con los ensayos de permeabilidad, cajas de testigos, logueo, ensayos SPT, movilización y desmovilización de la máquina, ubicación en el punto de perforación, pueden tener un costo de 1200 soles más IGV.

Y el metrado mínimo total usualmente debería ser 200 metros lineales (dependiendo a la altura a de la presa, complicaciones geológicas y geotécnicas del cierre)

Se observa las bases en el sentido de que la entidad debe cuantificar de manera efectiva las cantidades a estudiar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 - 4.5 **Literal:** 4.5 **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria Acoge la observacion realizada, se debe tomar en consideración para la cuantificación de las actividades de campo y otros, el ANEXO N° 03 MFSA CONTENIDO MINIMO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO - INVIERTE.PE
ITEM 5 ESTUDIOS BASICOS DEL 5.3 ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA, documento emitido por el Ministerio de Agricultura y Riego, Anexo que formara parte de los TDRs correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO N° 03 MFSA CONTENIDO MINIMO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO - INVIERTE.PE
ITEM 5 ESTUDIOS BASICOS DEL 5.3 ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA, documento emitido por el Ministerio de Agricultura y Riego, Anexo que formara parte de los TDRs correspondientes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455328871	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:57:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al tipo de diseño de presa usualmente los ingenieros que elaboran los perfiles del estudio, tienen muy poca experiencia y peor aún al no contar con la debida información mínima, terminan planteando un proyecto que es inseguro, no es aceptable por la cantidad de canteras u otros detalles que significarían el cambio del tipo de presa se indica que el consultor del expediente técnico deberá pagar una penalidad lo que es totalmente inaceptable y atenta con el principio del real conocimiento de la empresa como de los profesionales, esta penalidad es equivalente a castigar a la empresa y profesionales por realizar un trabajo adecuado.

Se observa esta condición y se solicita el cambio por la elaboración de una matriz multicriterio en la que el consultor demuestre si es factible llevar adelante el diseño propuesto en el perfil o en todo caso identificar el tipo de presa más aceptable, no existe penalidad en la ley de contrataciones por elaboración de estudios, solo existe penalidad por mora y otras penalidades a compromisos específicos del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.14 **Literal:** 4.14 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Area usuaria se aclara su consulta y se indica que se realizara el cambio por la elaboración de una matriz multicriterio en la que el consultor demuestre si es factible llevar adelante el diseño propuesto en el perfil o en todo caso identificar el tipo de presa más aceptable

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara el cambio por la elaboración de una matriz multicriterio en la que el consultor demuestre si es factible llevar adelante el diseño propuesto en el perfil o en todo caso identificar el tipo de presa más aceptable

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455328871	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:57:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia en el ítem c

Se solicita que esta tenga lo siguiente:

El consultor deberá considerar como obras con características similares a la consultoría en elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico y/o expedientes técnicos de: construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o instalación de: agua para riego y/o sistema de almacenamiento y regulación y/o canal de conducción y/o represa

Se observan las bases en este sentido debido a que en el presente proyecto contempla la construcción de una presa fundamentalmente por lo tanto consideramos que la experiencia exigida deberá ser expedientes técnicos en donde necesariamente exista la construcción de un presa o estructuras de derivación de caudales, sistemas de riego al menos con una presa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 80
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Area Usuaría, y se indica que conforme lo establece el Art 2 literal El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva(...) NO SE ACOGE, debido a que ya se estableció el término represa en los similares. siendo este el objeto principal de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455328871	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:57:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al ítem B de Factores de evaluación dedicado a la calificación de consultor, en esta se identifica que el peso para la metodología propuesta tiene el 40 % del total del puntaje.

Se observa las bases en este sentido puesto que la verdadera capacidad para mostrar el performance de un consultor o empresa es cuando mediante información específica se perfila una metodología adaptable al proyecto, lo que implicaría que al presentar una metodología con ciertos detalles esta terminaría en número tramite que no le daría seguridad al proyecto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** B **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area Usuaría NO ACOGE la observación, el comité de selección al realizar la evaluación lo hace integralmente tanto en la calificación como la evaluación, por lo tanto el puntaje destinada para la evaluación técnica esta conforme los parámetros Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20609203448	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	VAEPRO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:15

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Jefe de Proyecto, se pueda considerar también los cargos de "Jefe de Estudio" ó "Coordinador de Proyecto" ó "Director de Estudios", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaría Acoge la observacion, con la finalidad de contar con pluralidad de postores en el proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo (24) Meses como:

¿ Jefe de proyecto, y/o,

¿ Asistente del jefe de Proyecto, y/o,

¿ Jefe de supervisión en consultoría de obras (referido a elaboración de expedientes Técnicos) Jefe de Estudio" ó "Coordinador de Proyecto" ó "Director de Estudios"

¿ jefe de supervisión de obras y/o gerente proyecto y/o coordinador y/o consultor y/o responsable en la consultoria En consultoría de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20609203448	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	VAEPRO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:15

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Diseño y Cálculos Estructurales, se pueda considerar también el cargo de "Especialista en Diseño Estructural de Obras Hidráulicas", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2 **Página: 78**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaría Acoge la observacion, con la finalidad de contar con pluralidad de postores en el proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo (12) Meses como:

¿ Especialista en Estructuras, y/o

¿ Asistente del Especialista en Estructuras. "Especialista en Diseño Estructural de Obras Hidráulicas"

En consultoría de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20609203448	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	VAEPRO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:15

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Hidrología e Hidráulica, se pueda considerar también los cargos de "Especialista en Hidrología" ó "Especialista en Hidráulica", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaría Acoge la observacion, con la finalidad de contar con pluralidad de postores en el proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo (12) Meses como:

¿ Especialista en Hidrología e hidráulica, y/o,

¿ Asistente del Especialista en Hidrología e hidráulica. "Especialista en Hidrología" ó "Especialista en Hidráulica",

En consultoría de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20609203448	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	VAEPRO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:15

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, se pueda considerar también el cargo de "Especialista en Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2 **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaría Acoge la observacion, con la finalidad de contar con pluralidad de postores en el proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo (12) Meses como:

¿ Especialista en Medio Ambiente, y/o,

¿ Asistente del Especialista en Medio Ambiente. "Especialista en Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental",
En consultoría de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20609203448	Fecha de envío : 29/09/2023
Nombre o Razón social : VAEPRO S.A.C.	Hora de envío : 21:00:15

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita que para la formación académica del personal clave como Jefe de Proyecto, se pueda considerar también la formación académica de Ingeniero Agrícola, considerando que la formación académica solicitada cumple con las actividades a desarrollar en el proyecto, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaría Acoge la observacion, con la finalidad de contar con pluralidad de postores en el proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Título profesional en Ingeniería Civil Y/O ING AGRICOLA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20609203448	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	VAEPRO S.A.C.	Hora de envío :	21:00:15

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita que en la Experiencia del Postor en la Especialidad se considere como obras con características similares a la consultoría en elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico y/o expedientes técnicos de: construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o instalación, se considere también la denominación "Ampliación", ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C **Literal:** . **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

de Conformidad con lo establecido por el Area Usuaría , NO ACOGE, la observación, teniendo presente que los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria. Además El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. debiendo el postor cumplir lo establecido en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608397460	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE INVERSIONES HERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:50

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación al punto 4.5.2 de los TDR, en relación a la subsanación de observaciones, se solicita que se pueda incluir hasta 2 levantamientos de observaciones por cada entregable, cada una con los plazos propuestos en las bases del procedimiento de selección, ello considerando que, por la envergadura del proyecto, es común que se presenten diversas observaciones y/o necesidad de mejoras en beneficio del proyecto, sin que ello implique un trabajo negligente o deficiente del consultor.

Asimismo, se solicita que debe señalarse de manera expresa que: "El inicio del computo del plazo del siguiente entregable solo procederá cuando el entregable precedente haya Sido aprobado por la entidad". Lo contrario pondría en Riesgo la calidad del entregable sucesor al observado.

Así como también, deberán indicar que: "Las observaciones a cargo de la entidad no podrán incrementarse y/o modificarse en cada revisión a cargo de la entidad"

Finalmente, se solicita precisar que: " En caso que el levantamiento de observaciones dependa de terceros ajenos a la competencia del consultor, la demora en el levantamiento de las mismas no será computado como retraso injustificado a cargo del consultor"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.4 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ de selección Acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluir hasta 2 levantamientos de observaciones por cada entregable, El inicio del computo del plazo del siguiente entregable solo procederá cuando el entregable precedente haya Sido aprobado por la entidad, Las observaciones a cargo de la entidad no podrán incrementarse y/o modificarse en cada revisión a cargo de la entidad, En caso que el levantamiento de observaciones dependa de terceros ajenos a la competencia del consultor, la demora en el levantamiento de las mismas no será computado como retraso injustificado a cargo del consultor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608397460	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE INVERSIONES HERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En lo que se refiere a la Experiencia del Personal Clave:

Se solicita se precise si el tiempo de experiencia de los profesionales que consigna, corresponde a seis meses o el tiempo que indica en números?; toda vez que, en los TDR del procedimiento se ha señalado una cifra en números y otra en letras, al igual que en los requisitos de calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ de selección Acoge la consulta y aclara la experiencia de los profesionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608397460	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE INVERSIONES HERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:50

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En lo que se refiere al numeral 3.11 de los TDR, CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, señala en el numeral IV estudios basicos, se solicita que se desarrolle un Estudio de Impacto Ambiental, sin embargo, el proyecto corresponde a una creación del servicio de provisión de agua para riego y no a un mejoramiento, en consecuencia de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, correspondería elaborar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el Area usuaria Acoge la observacion y se indica que se trata de una declaracion de impacto ambiental

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608397460	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE INVERSIONES HERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:50

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para generar una mayor participacion de los postores, se considera que se debe ampliar los criterios señalados para el jefe de proyecto es muy cerrado, por lo que se solicita que se amplie considerando terminologias como: jefe de supervisión de obras y/o gerente proyecto y/o coordinador y/o consultor y/o responsable en la consultoria y/o ejecucion de obras similares al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Area Usuaría Acoge la observacion con la finalidad de contar con pluralidad de postores en el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo (24) Meses como:

¿ Jefe de proyecto, y/o,

¿ Asistente del jefe de Proyecto, y/o,

¿ Jefe de supervisión en consultoría de obras (referido a elaboración de expedientes Técnicos) Jefe de Estudio" ó "Coordinador de Proyecto" ó "Director de Estudios"

¿ jefe de supervisión de obras y/o gerente proyecto y/o coordinador y/o consultor y/o responsable en la consultoria En consultoría de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608397460	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE INVERSIONES HERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:50

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Debe complementarse señalando que, en caso de demora de las entidades terceras en la emisión de autorizaciones, opiniones u otros, éstas no serán responsabilidad del consultor, por lo que no podrá considerarse como retraso injustificado para efectos de aplicación de penalidad por mora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.5 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 16 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido, por el Area Usuaría se Acoge la observación, e indicar en caso de demora de las entidades terceras en la emisión de autorizaciones, opiniones u otros, éstas no serán responsabilidad del consultor, por lo que no podrá considerarse como retraso injustificado para efectos de aplicación de penalidad por mora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20564348954	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:04

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

PANEL FOTOGRAFICO

De conformidad con lo señalado en La Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, no es posible establecer como factores de evaluación el ítem de CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACION DE FACILIDADES, por lo tanto, el hecho de considerar un panel fotografico actualizado se encuentra directamente relacionado a el ítem ya derogado de CONOCIMIENTO DEL PROYECTO.

Del mismo modo, de conformidad con diversos pronunciamientos del OSCE (Resolucion N° 1245 - 2022 - TCE - S3 , no es posible solicitar a

los postores visitas previas al campo, toda vez que se atenta contra la libre concurrencia, proporcionalidad y transparencia del proceso de seleccion. Por lo tanto, al reestructurar los factores de evaluación no puede considerarse requisitos similares o que necesiten de realizar una visita de campo previa.

Por lo expuesto, se solicita suprimir el ítem de panel fotografico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Comité de selección, y el Area Usuaría y en cumplimiento con lo establecido en el Art 2 literal e os procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación SE ACOGE la observacion y se procede a eliminar dicho requisito de los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se retira el panel fotografico

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA REPRESA RIO BLANCO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20564348954	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:04

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se solicita a la Entidad considerar los terminos de: mejoramiento y/o ampliacion y/o creacion y/o ampliacion y/o instalacion y/o la combinacion de estos con la finalidad de fomentar la mayor concurrencia de postores y se encuentran relacionadas con la naturaleza del proyecto.

ANÁLISIS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se debe considerarse que el Anexo 1 Definiciones del RLCE que establece: Obra:Construcción, reconstrucción, remodelación,mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones,estructuras,excavaciones,perforaciones,carreteras,puentes,entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; por lo tanto, resulta razonable incluir dichos terminos dentro de la experiencia del postor.

Si bien es responsabilidad de la Entidad la formulación del requerimiento; esta no es una facultad que la Entidad pueda ejercer de manera irrestricta; puesto que debe ser concordante con las opiniones, pronunciamientos, normas y directivas vigentes a la fecha de la convocatoria, no pudiendo estar en contra de estas, así como también deberán ser acordes con los principios que regulan la normativa de contratación pública. Asimismo, en concordancia con dichos principios los requerimientos técnicos deberán ser definidos sin mayor restricción que la de permitir la MAYOR CONCURRENCIA DE PROVEEDORES en el mercado, debiéndose considerar criterios de RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de Conformidad con lo establecido por el Area Usuaría , NO ACOGE, la observación, teniendo presente que los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria. Además El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. debiendo el postor cumplir lo establecido en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null